

ANEXO No. 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

CER-SS-26-067

Bogotá D.C., agosto 5 de 2026.

Señores

FIDUPREVISORA S.A, COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DE LA CUENTA ESPECIAL DE LA NACIÓN FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FOMAG.

Bogotá D.C

Asunto: **Invitación No. ICSA-002-2026**

ARMANDO FLÓREZ PINZÓN, identificado con cédula de ciudadanía número 3.229.404 de Usaquén en condición de representante legal de **GRUPO ASESORÍA EN SISTEMATIZACIÓN DE DATOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – GRUPO ASD S.A.S.**, identificada con NIT 860.510.031 - 7, manifiesto expresamente mi voluntad de asumir el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Fiduprevisora S.A, como vocera y administradora de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG, está interesada en **"Contratar la prestación de servicios integrales de gestión operativa especializada BPO y Contact Center para el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG"** mediante la Invitación No. **ICSA-002-2026**.

SEGUNDA: Que es de mi interés apoyar la acción de Fiduprevisora S.A, como vocera y administradora de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG para fortalecer la transparencia en sus procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERA: Que soy consciente de que el aseguramiento de la transparencia en los procesos contractuales redunda en beneficio no sólo de Fiduprevisora S.A, como vocera y administradora de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG, sino de los propios participantes, en cuanto garantiza que la aceptación del contrato se hará a la oferta que ofrezca las mejores condiciones.

CUARTA: Que como oferente reconozco que la presentación de oferta en este proceso se efectúa en un entorno imparcial y competitivo y no sujeto a presiones o abusos.

QUINTA: Que conozco a cabalidad las condiciones generales de contratación de Fiduprevisora S.A, como Administradora de los recursos y vocera de la cuenta especial de la Nación Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG, los términos de referencia o condiciones de INVITACIÓN y sus adendas, y las reglas de juego establecidas, y reconozco que son equitativas y no favorecen a un oferente en particular.

SEXTA: Que, para participar en el proceso, la sociedad que represento ha estructurado una oferta seria, con información fidedigna y una oferta económica ajustada a la realidad que asegura la ejecución del contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los términos de referencia o condiciones de contratación.

SÉPTIMA: Que como oferente estimo conveniente la formulación de un pacto explícito en cuanto al acatamiento de las normas jurídicas y éticas que deben regir los procesos contractuales y, por lo tanto, suscribo el presente documento unilateral que se registrará por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS. Con la suscripción del presente documento asumo los siguientes compromisos:

1. Actuaré en el presente proceso de contratación con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos, y conforme a los principios de buena fe, transparencia y equidad.
2. Me abstendré de realizar u ofrecer, directa o indirectamente pagos de comisiones o dádivas, sobornos u otra forma de halago a empleado alguno de Fiduprevisora S.A, como Administradora de los recursos y vocera de la cuenta especial de la Nación Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG o de utilizar medios de presión con ocasión del proceso en el que participo.
3. No permitiré que ninguno de mis empleados o agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.
4. Impartiré instrucciones y adoptaré todas las medidas necesarias para que todos mis empleados y agentes, y cualesquiera otros representantes, no incurran en conductas violatorias del presente pacto, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo, e impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los empleados de Fiduprevisora S.A, como Administradora de los recursos y vocera de la cuenta especial de la Nación Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que puedan influir sobre dichos empleados.
5. Cumpliré con rigor las exigencias de Fiduprevisora S.A, como Administradora de los recursos y vocera de la cuenta especial de la Nación Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG en el curso del proceso de selección y utilizaré las oportunidades y mecanismos jurídicos que la ley faculta para evitar cualquier forma de abuso del derecho.
6. No celebraré acuerdos ni incurriré en actos o conductas que tengan por objeto coludir en el presente proceso de selección.

7. No utilizaré, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de requisitos diferentes a los establecidos en los términos de referencia, para efectos de buscar la descalificación de mis competidores o modificar el orden de elegibilidad de las ofertas. CER-SS-26-067
8. Denunciaré con la debida justificación y de manera inmediata ante las autoridades competentes, las Directivas de Fiduprevisora S.A, como Administradora de los recursos y vocera de la cuenta especial de la Nación Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG, la Veeduría Distrital y los demás órganos de control, cualquier actuación irregular ejecutada por empleados de Fiduprevisora S.A, como Administradora de los recursos y vocera de la cuenta especial de la Nación Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG y/o los oferentes.

CLÁUSULA SEGUNDA: CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO. En caso de incumplimiento de los compromisos que se adquieren bajo el presente documento, la sociedad que represento quedará inhabilitada por cinco (5) años para participar en cualquier proceso de contratación de Fiduprevisora S.A, como Administradora de los recursos y vocera de la cuenta especial de la Nación Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG.

En constancia de lo anterior, lo suscribo en Bogotá, D.C., a los cinco (5) días, del mes de agosto del año 2026.

NOTA 1: Este compromiso deberá ser firmado por el Representante Legal del Oferente y ser presentado como anexo de la propuesta (Este anexo no da puntaje).

Atentamente,

Razón Social

NIT.

**GRUPO ASESORÍA EN SISTEMATIZACIÓN
DE DATOS SOCIEDAD POR ACCIONES
SIMPLIFICADA – GRUPO ASD S.A.S.
860.510.031 – 7**

Régimen tributario
al cual pertenece

Común

Dirección

Calle 32 No. 13 - 07

Teléfono:

3402501

Fax:

N/A

Correo electrónico

aflorez@grupoasd.com, rpino@grupoasd.com,
rflorez@grupoasd.com

Ciudad

Bogotá D.C.



Firma _____

ARMANDO FLÓREZ PINZÓN

Representante Legal

C.C. No. 3.229.404 de Usaquén

FIRMA Y SELLO

